



A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias (12/0142/0016/20168) al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

ENMIENDA Nº 2 DE MODIFICACION

Propuesta

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 11 cuyo texto quedaría como sigue:

Artículo 11. Derecho a un consumo sostenible y responsable

2. La Administración del Principado de Asturias y las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán medidas para facilitar el ejercicio efectivo de este derecho mediante políticas públicas que:

- a) Promuevan patrones de consumo compatibles con el desarrollo sostenible, la economía circular, la eficiencia energética, la reducción del desperdicio alimentario, **la minimización de envases, envoltorios, y la utilización de plásticos de un solo uso, así como la reducción de residuos.**
- b) Fomenten la transparencia sobre el ciclo de vida de los productos, sus condiciones de fabricación, su huella ecológica y social, y su potencial de reutilización, reparación y reciclado.
- c) Desincentiven el consumo compulsivo, innecesario o contrario a los derechos fundamentales, la salud o el medio ambiente.

Justificación

Consideramos necesario añadir también una referencia expresa a la minimización de envases y envoltorios y la reducción de residuos.

Desde la perspectiva del consumidor, este aspecto tiene una importancia creciente ya que cada vez más ciudadanos reclaman:

-menos embalaje innecesario



**Junta General
del Principado de Asturias**
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

- productos con menor impacto ambiental
- sistemas de reutilización o reducción de residuos

La política de consumo puede desempeñar un papel fundamental en este ámbito promoviendo un modelo de consumo responsable que no solo proteja al consumidor, sino también al medio ambiente

Xunta Xeneral, a 22 de marzo de 2026

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal